



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 2414.

CHIGUAYANTE, 11 DIC. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, Resolución Exenta N° 127 de fecha 25.01.2013 que aprueba Convenio de transferencia de recursos para el Programa del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Decreto N° 265 de fecha 08.02.2013 que aprueba y ratifíquese el Convenio de transferencia de recursos; Resolución Exenta N° 876 de fecha 06.09.2013 que aprueba Modificación Convenio de transferencia de recursos; Ord. N° 628 de fecha 14.10.2013 de Alcalde a Director Regional del Fosis solicitando modificación presupuestaria; Resolución Exenta N° 1211 de fecha 04.12.2013 que aprueba Modificación Convenio de Transferencia de recursos; y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese la distribución de los gastos del Programa de acuerdo a lo que se indica en la modificación del convenio, debiendo decir:

GASTOS	MONTO \$
Honorarios	8.377.880
Seguros de accidentes	140.000
Talleres	9.006.772
Gastos Asociados	3.269.056
Movilización Usuarios	1.000.0000
TOTAL	21.793.708

Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 114.05.01.004.004 Fondos en Administración.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/SVE/MHG/mhg
Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Archivo Dideco (2)
- Archivo Programa



RECIBIDO 11 DIC 2013 HORA 13:20
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA JRV